



San Borja, 06 de Enero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000002-2022-DPHI/MC

Visto, los Expedientes N° 2021-0080589 y N° 2021-0102902;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0080589, el señor Henry Napa Juscamayta solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón de la Unión N° 668, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 668, en el distrito, provincia y departamento de Lima, declarado Monumento mediante Resolución Jefatural N° 009 de fecha 12 de enero de 1989, y conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 00205-2021-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles.

Que, mediante Oficio N° 01676-2021-DPHI/MC de fecha 18 de octubre de 2021, se precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expediente N° 2021-0102902, se presenta en versión digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, teniendo como representante legal de MANUFACTURAS SAN ISIDRO SAC al señor Henry Napa Juscamayta, según poderes inscritos en la Partida N° 03023547 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, mediante Informe N° 0007-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 05 de enero de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio, así como a la documentación complementaria, verificando que se ha subsanado a las observaciones comunicadas mediante Oficio N° 01676-2021-DPHI/MC; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Imagotipo: **PIONER !**
Material: Metal
Color : Negro acabado mate
Dimensiones: Largo: 1.75 m.
Altura: 0.25 m.
Espesor: 5 mm.
- b) Tipo de fijación: Anclado directamente en la pared existente.
- c) Iluminación: Retroiluminación con tiras tipo LED
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre vano de acceso del establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 668, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del



Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón de la Unión N° 668, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón de la Unión N° 668, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

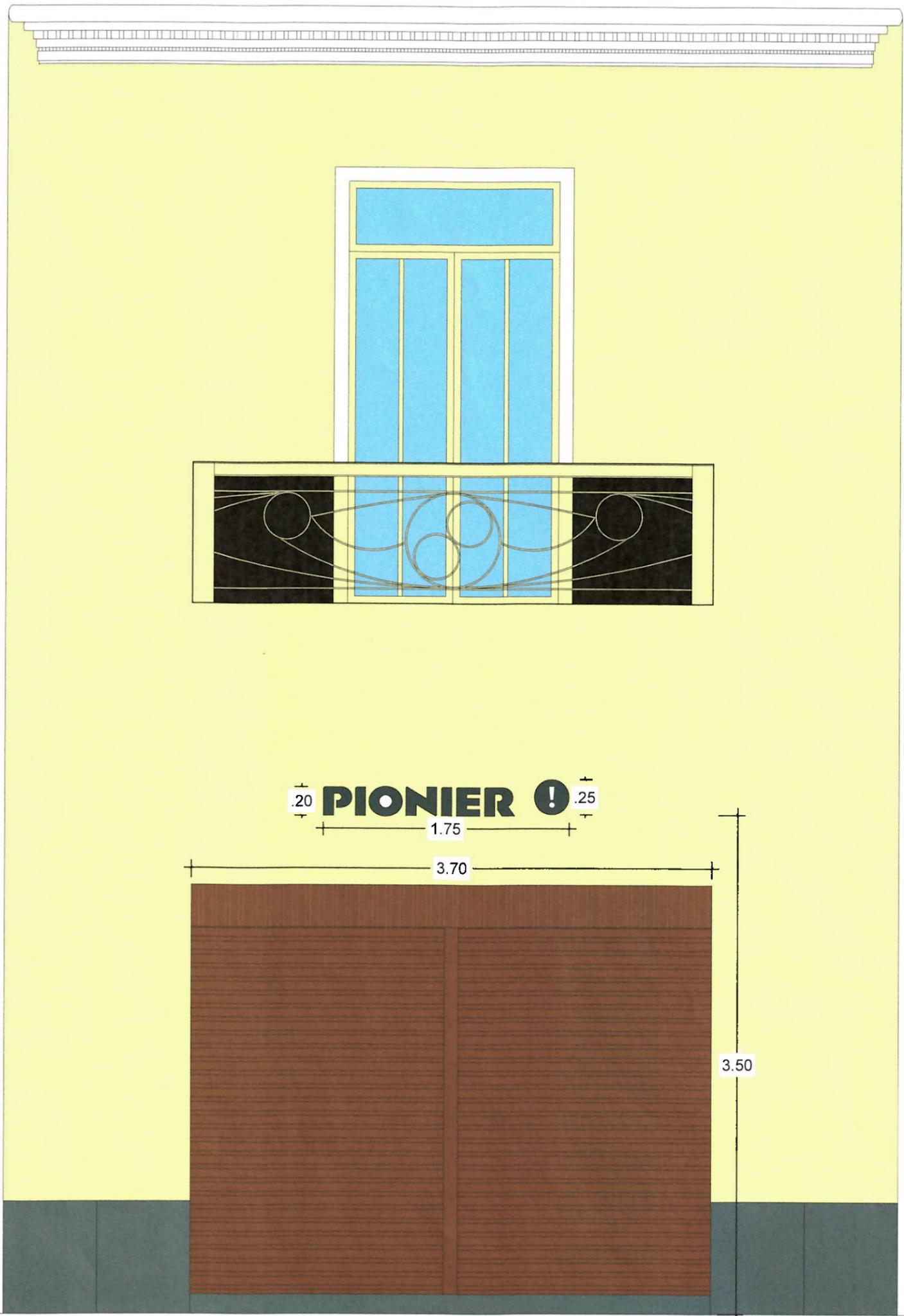
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



.20 **PIONIER** ! .25
1.75

3.70

3.50

ELEVACION - FACHADA

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.



HENRY NAPA JUSCAMAYTA
APROBADO

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.

PIONIER

A 01

ESCALA:
1/50

FECHA:
OCTUBRE 2021

DIRECCION:
JR. DE LA UNION N° 668

TENDA:
PIONIER JIRON II

PLANO:
SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS,
INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES
URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA G
Francisco FIR 1940264.1ard
Motivo: Doy
Fecha: 19.12.2021 22:25:27 -05:00

Letras de fierro caladas
de 0.20 cm de alto en
color negro retroiluminadas

.20 PIONIER ! .25

isotipo de fierro calado de 0.25
cm de diametro en color negro
retroiluminadas

1.75

VISTA FRONTAL LETRERO PUBLICITARIO

ESC: 1/20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*** DETALLES DEL LETRERO PUBLICITARIO**

- Estara ubicado en la parte central de la fachada.
- La altura desde el nivel del suelo sera 3.50 m.
- El ancho de las letras volumetricas e isotipo es de 1.75 m.

*** DETALLES DE INSTALACION DE LETRAS VOLUMETRICAS**

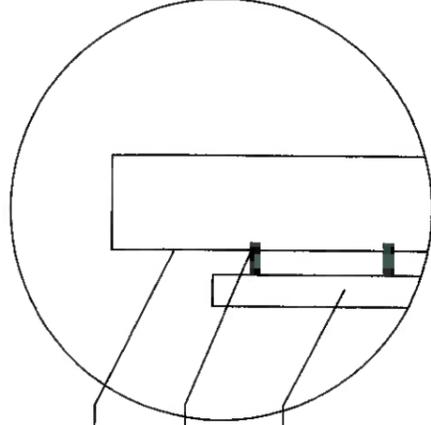
- Letras Volumetricas metalicas color negro.
- La fijacion del letrero es mediante pernos.
- Las letras tendran una altura de 20 cm y espesor de 5 cm.
- El isotipo tendra un diametro de 0.25 cm.

*** DETALLE DE ILUMINACION**

- El letrero tendra un sistema retroiluminado con cintas led y fuente de poder de 12v.
- El cableado seran conectados al tablero electrico con una llave termica independiente.

LETRAS VOLUMETRICAS METALICAS DE
5CM DE ESPESOR, COLOR NEGRO
RETROILUMINADAS ANCLADAS A LA
PARED MEDIANTE PERNOS DE ANCLAJE

VER DETALLE "A"



DETALLE A
ESC: 1/25

PARED DE CONCRETO
PERNOS DE ANCLAJE TIPO ROSCA
LETRAS VOLUMETRICAS METALICAS

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.
ABOG. HENRY NAPA-JUSCAMAYT

FREY WILTON TORRES GONZALES
ARQUITECTO
CAP. 11550

SECCION X-X
ESC: 1/25

MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.

FLAJO: SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

TENDA: PIONIER JIRON II

DIRECCION: JR. DE LA UNION N° 668 - LIMA

FECHA: OCTUBRE 2021

ESCALA: 1/25

LAMINA: A-01

PIONIER